



## REGLAMENTO CAMPEONATO DE PAREJAS LEP.M 2015

### 1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El Campeonato se compone de las siguientes fases:

- ❖ Liguilla previa.
- ❖ Liguilla de semifinales.
- ❖ Final.

#### 1.1. LIGUILLA PREVIA

##### 1.1.1. PARTICIPANTES

Tomarán parte en dicha fase 8 parejas, 4 por cada empresa.

A efectos de aplicación del presente Reglamento, se entiende por pelotari “titular” aquel que sea anunciado como integrante de una pareja en el acto de presentación del Campeonato. El pelotari que, conforme a lo señalado, no sea considerado “titular” tendrá -a todos los efectos- la condición de “suplente”, con independencia tanto del número de partidos en los que hubiese tomado parte en una o más fases como del resultado obtenido en tales partidos. El pelotari “sustituto” tendrá la misma consideración que el pelotari “suplente” a efectos de la aplicación de las reglas de suplencias previstas en este Reglamento para cada fase.

##### 1.1.2. JORNADAS

Durante la liguilla previa todas las parejas se enfrentarán entre sí en dos ocasiones. El total de jornadas de la fase de liguilla previa será de catorce. Las jornadas se disputarán las semanas correspondientes al 21 y 28 de diciembre de 2014; 4, 11, 18 y 25 de enero de 2015; 1, 8, 15, 22 de febrero de 2015; 1, 8, 15 y 22 de marzo de 2015.

##### 1.1.3. CLASIFICACIÓN

La clasificación de la liguilla se realizará en una sola clasificación (incluyendo a las parejas de ambas empresas), concediendo un punto por cada partido ganado. Tras las catorce jornadas, y a la vista de los puntos obtenidos, se confeccionará la clasificación definitiva de la liguilla. En caso de empate a puntos, se atenderá a los siguientes criterios:

- I. Si el empate a puntos se produce únicamente entre dos parejas:
  - a) ocupará una mejor posición la que presentase un mejor coeficiente de tantos (tantos a favor menos tantos en contra) en los dos partidos de la liguilla en que se hubiesen enfrentado.
  - b) De persistir el empate entre ambas, la pareja que tenga mejor coeficiente (tantos a favor menos tantos en contra) en todos los partidos de la liguilla previa.
  - c) De persistir el empate entre ambas, la pareja que hubiese obtenido más tantos en el partido perdido que menos tantos



hubiese logrado, y de seguir persistiendo el empate, en el siguiente partido perdido que menos tantos hubiese logrado, y así sucesivamente.

II. Si el empate a puntos se produce entre más de dos parejas, ocupará una mejor posición, correlativamente:

- a) la pareja que tenga más puntos en los partidos disputados únicamente entre las empatadas;
- b) de persistir el empate, la pareja que tenga mejor coeficiente (tantos a favor menos tantos en contra) en los partidos disputados únicamente entre las parejas empatadas;
- c) de persistir el empate, la pareja que tenga mejor coeficiente (tantos a favor menos tantos en contra) en todos los partidos de la ligüilla previa.
- d) de persistir el empate, la pareja que hubiese obtenido más tantos en el partido perdido que menos tantos hubiese logrado, y de seguir persistiendo el empate, en el siguiente partido perdido que menos tantos hubiese logrado, y así sucesivamente.

#### **1.1.4. SUPLENCIAS**

En caso de que un pelotari se viese imposibilitado para disputar uno o más partidos en la ligüilla previa, su puesto será ocupado por el suplente que designe la empresa a la que pertenezca.

Un pelotari que ostente la condición de suplente de una pareja durante la fase de ligüilla previa podrá serlo igualmente de otra u otras parejas con posterioridad en dicha fase o posteriores fases. Los pelotarís titulares de las parejas no podrán llegar a ostentar la condición de suplentes de otras parejas durante la fase de ligüilla previa.

Un pelotari suplente que intervenga en la fase de ligüilla previa no adquirirá la condición de titular si disputase determinado número de partidos como integrante de una pareja u obtuviese determinado número de victorias con dicha pareja.

En cualquier caso, un pelotari suplente podrá ser sustituido por otro suplente.

### **1.2. LIGÜILLA DE SEMIFINAL**

#### **1.2.1. PARTICIPANTES**

Tomarán parte en dicha fase 4 parejas que, independientemente de la empresa a la que pertenezcan, ocupen las mejores posiciones en la ligüilla previa.

#### **1.2.2. JORNADAS**

Se enfrentarán, a un solo partido, todas las parejas entre sí.

El total de jornadas de la fase de ligüilla previa será de tres. Las jornadas se disputarán las semanas correspondientes al 29 de marzo, 5 y 12 de abril de 2015.



### 1.2.3. SISTEMA CLASIFICACIÓN

La clasificación de la liguilla se realizará concediendo un punto por cada partido ganado. Tras las tres jornadas, y a la vista de los puntos obtenidos, se confeccionará la clasificación definitiva de la liguilla. En caso de empate a puntos, se estará a los siguientes criterios:

- I. Si el empate a puntos se produce entre dos parejas, obtendrá una mejor posición aquella pareja que hubiese resultado vencedora en el enfrentamiento directo entre las mismas.
- II. Si el empate a puntos se produce entre más de dos parejas, serán de aplicación correlativa -entre las empatadas- los siguientes criterios:
  - a) El coeficiente de tantos de cada pareja (tantos a favor menos tantos en contra) en los partidos jugados entre las que se encontrasen empatadas.
  - b) En caso de persistir el empate, se tomaría como referencia el coeficiente de tantos de todos los partidos de la liguilla de semifinales.
  - c) Si tras aplicar los criterios que anteceden persiste el empate, ocupará la mejor posición la pareja que hubiese ocupado una mejor clasificación en la liguilla previa.

### 1.2.4. SUPLENCIAS

En caso de que un pelotari se viera imposibilitado para disputar uno o más partidos, su puesto será ocupado por el suplente que designe la empresa a la que pertenezca.

Un pelotari suplente de una o más parejas durante la liguilla previa podrá serlo igualmente de otra pareja distinta durante la liguilla de semifinal. Un pelotari que llegue a ostentar la condición de suplente de una pareja durante la fase de liguilla de semifinal podrá actuar como suplente de otra u otras parejas con posterioridad en dicha fase. Los pelotaristas titulares de las parejas no podrán llegar a ostentar la condición de suplentes de otras parejas durante la fase de liguilla de semifinal.

En cualquier caso, un pelotari suplente podrá ser sustituido por otro suplente.

## 1.3. FINAL

### 1.3.1. PARTICIPANTES

Disputarán la final las dos parejas que hayan finalizado 1º y 2º clasificados en la liguilla de semifinales.

### 1.3.2. JORNADAS

La final se disputará a un solo partido que se celebrará el día 26 de abril de 2015.

### 1.3.3. APLAZAMIENTO Y SUPLENCIAS



Si concurren circunstancias que impidan a alguno de los pelotaris titulares de una pareja finalista participar en la final del campeonato en la fecha prevista inicialmente, el Juez Único de Competición de la LEP.M, tras ser oído el Comité Deportivo de dicha entidad, podrá posponer la fecha de la final, siendo el límite máximo establecido para el nuevo señalamiento el correspondiente al comienzo del siguiente Campeonato de la LEP.M.

Si alguno de los pelotaris titulares de una pareja finalista no pudiese llegar a participar en la final del campeonato dentro del límite máximo establecido en el párrafo precedente, su puesto será ocupado por el suplente que designe la empresa a la que pertenezca.

## **2. DESCANSOS**

En todos los aspectos relacionados con los tiempos de descanso durante los partidos del Campeonato se estará a lo previsto en el Reglamento de Descansos de la LEP.M.

## **3. SAQUES**

Cada pareja dispondrá de un único saque, siendo computado a la pareja contraria como tanto, además de los saques que no alcancen la línea de "Falta", los que sobrepasen la línea de "Pasa".

## **4. CONTROLES ANTIDOPAJE**

Durante el Campeonato se realizarán controles antidopaje que se regirán por lo previsto en el Reglamento Antidopaje de la LEP.M.

## **5. SUSTITUCIÓN DE UN PELOTARI**

Un pelotari que, conforme al leal saber y entender de la entidad a la que pertenece, no esté mostrando en los partidos en los que ha participado el nivel deportivo exigible podrá ser sustituido por otro pelotari de la misma empresa. Para la inclusión de un pelotari en sustitución de otro en base a lo dispuesto en este apartado del reglamento resultará de aplicación lo relativo a las "suplencias" previsto para cada fase.

## **6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO**

La resolución de conflictos que sobre el contenido del presente reglamento pudieran generarse, bien sobre su interpretación, bien consecuencia de la inexistencia de una disposición que contemple un supuesto de hecho planteado, corresponde al Juez Único de Competición de la LEP.M cuya decisión será inapelable.